



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la señorita Marina Fernanda Salas;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Srta. Marina Fernanda Salas desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2012, con una retribución bruta mensual de \$ 3092,00 (pesos tres mil noventa y dos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 11 o 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 FEB 2012  
RESOLUCION Nº: 107  
e.s.

  
SR RAMON A VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES